

EXPEDIENTE: RAP/005/2022 Y SU ACUMULADO RAP/006/2022.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL CIUDADANO FERNANDO ESTEBAN SALMERÓN SERNA, QUIEN SE OSTENTA REPRESENTANTE LEGAL DE ROBERTO PALAZUELOS BADEAUX.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: EDWIN JAVIER DZUL SANTOS QUIEN SE OSTENTA COMO PERSONA AUTORIZADA DE CARLOS ENRIQUE RUÍZ DZUL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las trece horas con dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por Fernando Esteban Salmerón Serna, quien se ostenta representante legal de Roberto Palazuelos Badeaux, mediante el cual acompaña copia simple del instrumento notarial número sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho, volumen mil novecientos ochenta y siete, expedido por el notario ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, Patricio Garza Bandala, ello, en atención al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo dictado el día de ayer en autos del presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Fernando Esteban Salmerón Serna, quien se ostenta representante legal de Roberto Palazuelos Badeaux, con el escrito y documentación de la cuenta, dando cumplimiento al requerimiento de fecha dieciséis de febrero del año en curso. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos remita las constancias antes referidas a la ponencia del magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por ser el instructor en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan. - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -